



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 12 – 15 - Piso 12 – Cali, Valle

j33cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL
MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI**, a solicitud del interesado,

C E R T I F I C A:

Que, en este despacho Judicial se adelantó Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual formulado por Fernando Escobar, Ana lucia Cardona Rodríguez, Mariella Escobar Gallego, Sofia Vernaza Escobar y Salome Ortiz Escobar representada por Mariella Escobar Gallego contra Seguros Comerciales Bolivar S.A. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. Y ENMANUEL RUIZ FERNANDEZ, proceso radicado bajo la partida No. 76-001-40-03-033-**2024-00595-00**, y mediante Auto No. 2475 de fecha 28 de junio de 2025, se declaró la Terminación por Transacción.

Se deja constancia que providencia mencionada quedó ejecutoriada el 05 de julio de 2024 y se encuentra en firme.

La anterior certificación se expide el veintidós (22) de julio de dos mil veinticinco (2025), de conformidad con en el artículo 114 numeral 3 del Código General del Proceso.

Firma Electrónica¹
MARISEL MUÑOZ GONZALEZ
Secretaria

¹ Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)

Firmado Por:

Marisel Muñoz Gonzalez

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 033

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9237380217defe3f9a4ae357cfc3b21c981c7692a7f838afd099fa79f5b2e632**

Documento generado en 22/07/2025 03:40:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>